Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso : Suministro **No. Compromiso** 220827 del 24.11.2022
Nombre o razón social contratista: JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO

NIT / C. C.: 1019054126
Valor a cancelar: TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 34.813.262)

N° Factura o Cuenta de Cobro: CUENTA COBRO 1
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 28/07/2023
Número Verificación Factura Preliminar: 5105618771
Período certificado: Desde 20/12/2022 hasta 20/06/2023

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia	C. Gestor	CDP	CRP	PosPre	Concepto de Gasto	Vr. C. Gasto
2022	0111-04-SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	362	380	O21202020090696511-Servicios de promoción de eventos deportivos y recr	1-100-F001-VA-Recursos distrito	34.813.262

INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Pos.	Material	UM	Valor Unitario	Cantidad	Subtotal
00001	53102902_-Ropa atlética para hombre	vr	1	34.813.262	34.813.262
				Subtotal	34.813.262
				IVA	0
				Total	34.813.262

INFORMACIÓN BASE PARA DESCUENTOS

PosPre	Servicios	Compras / Repuestos
O21202020090696511	34.813.262	0
TOTALES	34.813.262	0

1. Servicio recibido:

Certifico que se recibieron a satisfacción los uniformes y elementos deportivos para los funcionarios del Concejo de Bogotá. Se realiza pago por valor de $ 34.813.262 correspondiente a los servicios prestados en el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2022 al 20 de junio de 2023, de acuerdo con la forma estipulada en el contrato y la oferta presentada por el contratista

2. Análisis Técnico y Financiero:

CUENTA DE COBRO No.1 FECHA: 28 DE JULIO DE 2023 VALOR: $34.813.262 RADICADO: 2023ER364971O1 DE 6 DE SEPTIEMBRE

3. Constancia:

En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, se verifica y se deja constancia que el contratista presento certificación firmada por el revisor fiscal, donde hace constar que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales; y a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). NOTA: El informe de actividades del contratista, debidamente aprobado por el supervisor, reposa en la carpeta de la supervisión

4. Área Responsable:

FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso :	Suministro	**No. Compromiso**	220827 del 24.11.2022
Nombre o razón social contratista:	JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO		
NIT / C. C.:	1019054126		
Valor a cancelar:	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 34.813.262)		
N° Factura o Cuenta de Cobro:	CUENTA COBRO 1		
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:	28/07/2023		
Número Verificación Factura Preliminar:	5105618771		
Período certificado:	Desde 20/12/2022 hasta 20/06/2023		

En Bogotá, a los 13.09.2023

Angela Rincón Segura

Firmado digitalmente por Angela Rincón Segura

Elaboró

Angela Constanza Rincon Segura

Firmado digitalmente por Nubia Stella Suárez Sotelo

Supervisor

NUBIA STELLA SUAREZ SOTELO

Director(a) Administrativo(a) - Concejo de Bogotá

"Se valida cuenta de cobro correspondiente a vigencia 2022, de responsabilidad del supervisor anterior, (Director Administrativo por el periodo comprendido entre enero 12 de 2022 a enero 31 de 2023). Teniendo en cuenta que las mismas fueron revisadas y avaladas por él y por cada uno de los líderes de los procesos donde el contratista cumplió con sus obligaciones".

VoBo. Melania Narcey Rodríguez Ortega, Asesor 105-02

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	220827
OBJETO:	Suministro de uniformes y elementos deportivos para los funcionarios del Concejo de Bogotá.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/11/2022
FECHA DE INICIO:	20/12/2022
PLAZO:	6 Mes(es)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 20/12/2022 a 20/06/2023
CONSECUTIVO REF. PAGO:	5105618771/2023
SUPERVISOR:	NUBIA STELLA SUAREZ SOTELO-Director(a) Administrativo(a) - Concejo de Bogotá

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.

3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones , aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007,ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 , artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las

garantías pactadas en el mismo.

6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.

7. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.

9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.

12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.

13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)

15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.

16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir

algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

18. Cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda, si es del caso.

19. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009

20. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

Mediante radicado 2023ER364971O1 de fecha 06/09/2023 la supervisión allega informe para la correspondiente gestión de pago de la cuenta de cobro No. 1. El supervisor informa el contratista cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1.Suministrar los uniformes y elementos deportivos señalados en el presente Anexo Técnico, de conformidad con las especificaciones técnicas.

2.Concertar con el supervisor del contrato los diseños, medidas, tallas, logos, modelos y colores de los uniformes y elementos deportivos.

3.Presentar una muestra terminada de cada uno de los uniformes y elementos deportivos objeto del contrato a los diez (10) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio, con el fin de verificar, revisar y aprobar los modelos, calidad, diseños, texturas y las artes de logotipos de los mismos para obtener la aprobación por parte del supervisor del contrato e iniciar su fabricación. En el evento de ser rechazada alguna o todas las muestras, el contratista debe efectuar su cambio y/o corrección y nuevamente presentarlas para su aprobación en el menor tiempo posible.

4.Efectuar la entrega de los uniformes y elementos deportivos, objeto del contrato, en los sitios y dentro de los plazos establecidos por la Entidad, previa solicitud del supervisor del contrato.

5.Aportar los documentos de importación en el caso de bienes de origen extranjero, cuando el supervisor del contrato lo solicite.

6.Ofrecer garantía de dos (2) meses por defectos de fabricación y daños no atribuibles al usuario para todos los uniformes y elementos deportivos ofrecidos.

7.Reemplazar los uniformes y elementos deportivos de mala calidad, defectuosos o fuera de especificaciones, durante

el tiempo de vigencia de la garantía y dentro de los diez (10) calendario posteriores a la solicitud del supervisor, sin ningún costo para la Entidad.

8.Garantizar que los uniformes y elementos deportivos que se suministren sean nuevos, de excelente calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente Anexo Técnico.

9.Mantener fijos los precios ofertados, durante el plazo de ejecución del contrato.

10.Cumplir con las demás obligaciones que sean consideradas como necesarias para la adecuada y oportuna ejecución del objeto contratado.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

Mediante radicado 2023ER364971O1 de fecha 06/09/2023 la supervisión allega informe para la correspondiente gestión de pago de la cuenta de cobro No. 1. El supervisor informa el contratista cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato.

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
suministro de uniformes y elementos deportivos para los funcionarios del Concejo de Bogotá D.C.	Certifico que se recibieron a satisfacción los uniformes y elementos deportivos para los funcionarios del Concejo de Bogotá. Se realiza pago por valor de $ 34.813.262 correspondiente a los servicios prestados en el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2022 al 20 de junio de 2023, de acuerdo con la forma estipulada en el contrato y la oferta presentada por el contratista

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de CERO PESOS MONEDA CORRIENTE($ 0) por concepto de la ejecución del contrato 220827.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

No Documento de Pago	Fecha	Valor
	TOTAL PAGADO	0

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	35.535.338	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	34.813.262
Valor total de pagos realizados	0	0	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	722.076
SUMAS IGUALES	35.535.338	0	35.535.338

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, se verifica y se deja constancia que el contratista presento certificación firmada por el revisor fiscal, donde hace constar que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales; y a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). NOTA: El informe de actividades del contratista, debidamente aprobado por el supervisor, reposa en la carpeta de la supervisión

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, se verifica y se deja constancia que el contratista presento certificación firmada por el revisor fiscal, donde hace constar que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales; y a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). NOTA: El informe de actividades del contratista, debidamente aprobado por el supervisor, reposa en la carpeta de la supervisión

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

NINGUNA

Puede incluir texto adicional aquí…

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

Para constancia se firma a los 14092023.

SUPERVISOR:	NUBIA STELLA SUAREZ SOTELO-Director(a) Administrativo(a) - Concejo de Bogotá	

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: ACRINCONS

CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y DESCUENTOS DE CONTRATOS

De acuerdo con la información que reposa en el sistema de información BogData, a continuación se relacionan los pagos y descuentos efectuados a:

Datos del beneficiario de pago

Contrato No.:	220827	**Fecha:**	24/11/2022
Vigencia del contrato	2022		

Nombre, apellidos o Razón social	Identificación
JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO	1019054126

Estado financiero del contrato

Valor Total	35.535.338
Valor Total Pagos	34.813.262
Saldo por pagar	722.076

Descuentos Realizados

Descripción	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA	174.066
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	696.265
RETEICA 11.04 X MIL	384.338
ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	382.946
RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	870.332

Pagos Efectuados

N. Doc. MIRO	N. Doc. Financiero	Fecha de Expedición	Valor OP	Fecha de Pago
5105618771-2023	3000661123-2023	03/10/2023	34.813.262	04/10/2023

Fecha de expedición: Bogotá D.C. 20/11/2023
Impresión: impreso por Boris Ivan Rodriguez Delgado.

NOTA: Este documento no requiere de firma dado que la información consignada esta en el sistema BogData y atendiendo lo establecido en los artículos 25 y 28 de la ley 19 de 2012 - Antitrámites.

Bogotá D.C., 28 de julio de 2023

CUENTA DE COBRO # 1

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ
NIT. 899.999.061-9

DEBE A:

JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO
NIT. 1.019.054.126 -1
NO RESPONSABLE DE IVA

Por concepto de SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, por el contrato No 220827 así:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sudaderas	105	$ 145.572,00	$ 15.285.060,00
2	Uniformes de fútbol	36	$ 81.600,00	$ 2.937.600,00
3	Uniformes de arquero	4	$ 95.880,00	$ 383.520,00
4	Maletines	72	$ 74.000,00	$ 5.328.000,00
5	Camisetas tipo polo	50	$ 40.960,00	$ 2.048.000,00
6	Uniformes de baloncesto	10	$ 81.600,00	$ 816.000,00
7	Uniformes de voleibol	10	$ 122.758,00	$ 1.227.580,00
8	Petos deportivos	31	$ 24.618,00	$ 763.158,00
9	Balones de fútbol	4	$ 122.630,00	$ 490.520,00
10	Guayos futbol 11	20	$ 168.000,00	$ 3.360.000,00
11	Zapatos torretin futbol 5	16	$ 135.864,00	$ 2.173.824,00
TOTAL				$ 34.813.262,00

Por favor hacer consignación a la cuenta de ahorros No. 4862027518 banco Colpatria

Atentamente,

Sebastian Vanegas

JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO
cc 1.019.054.126 de Bogotá
Persona Natural

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

CONTRATO No.	220827
TIPO DE CONTRATO	Suministro
DEP. DESTINO CONT	FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Señor(a) (es):
JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO
Identificación CC 1019054126
At: Representante Legal
Dirección
Teléfono 573159267712
Correo electrónico juanvanegas.com@outlook.com
Ciudad

ASUNTO: Proceso de contratación N°. SDH-SMINC-0068-2022

Me permito comunicarle que, de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes de fecha 17 de noviembre de 2022, la oferta económica y la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta presentada para el proceso del asunto.

La supervisión del contrato será ejercida por FERNANDO MANTILLA ORTIZ Director(a) Administrativo(a) - Concejo de Bogotá Concejo de Bogotá.

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1. OBJETO	Suministro de uniformes y elementos deportivos para los funcionarios del Concejo de Bogotá.
2. VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE($35.535.338) ,incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos El valor se discrimina de la siguiente manera: **Vigencia (años)** \| **Valor** No aplica \|
3. FORMA DE PAGO	La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará un único pago, en pesos colombianos, previo recibo a satisfacción de los bienes, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y presentación de la factura. Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF, ARL y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

	Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.			
4. PLAZO DE EJECUCION	2 Mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que amparan el contrato.			
5. VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia será el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.			
6. CODIGO PRESUPUESTAL	O21202020090696511	**No.CDP y fecha**	362 19/10/2022	
7. LIQUIDACION	Tracto Sucesivo	**Procede la Liquidación**	SI	

8. GARANTIAS

8.1. El Contratista se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA una garantía única, que ampare:

Amparo	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	30% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	10% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

OTRAS ESTIPULACIONES

OTRAS ESTIPULACIONES: 7) MULTAS: Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. 8) PENAL PECUNIARIA: Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados. 9) APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por la Secretaría Distrital de Hacienda, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. Previa a la adopción de la decisión de imposición de la multa o de la cláusula penal pecuniaria se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 10) ESTAMPILLAS: Corresponde al Contratista el pago de: a) El 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de 2017; b) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005; y c) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y Acuerdo 669 de 2017. 11) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objeto contractual. 12) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Secretaría con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: conciliación, amigable composición o transacción. 13) CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato. 14) EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, de la aprobación de las garantías, acreditar por parte del Contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar; y de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución

respectiva. 15) GASTOS: Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones. 16) IMPUESTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. 17) COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y CLAUSULA ANTICORRUPCION: El contratista se compromete en un esfuerzo conjunto con la SDH a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente: 1) no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la suscripción del presente contrato. 2) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Si hay incumplimiento comprobado del presente compromiso por parte del contratista, es causal suficiente para iniciar el procedimiento indicado en el artículo 86 de la Ley1474 de 2011, y adicionalmente se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar. 18) RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias. 19) DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella. 20) DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ

Diego Armando Chitiva Sánchez
DIRECTOR TECNICO - DESPACHO DIR. GESTION CORPORATIVA

CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO Firmado digitalmente por CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO

Elaboró	CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO
Revisó	JAIRO LÁZARO ORTIZ - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES

Jairo Lázaro Ortiz Firmado digitalmente por Jairo Lázaro Ortiz

CONTRATO SUSCRITO EL 24-11-2022

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4245996
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	22 horas de tiempo transcurrido *(23/11/2022 1:35:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	220827
Objeto del contrato	Suministro de uniformes y elementos deportivos para los funcionarios del Concejo de Bogotá.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	25/01/2023 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	26/01/2023 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	26/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores Proveedores

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

juan vanegas

Número de documento 1019054126

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
juan vanegas			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *juan s. vanegas* ***Fecha de aprobación:*** *24/11/2022 10:21:32 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Diego Armando Chitiva Sánchez* ***Fecha de aprobación:*** *24/11/2022 11:55:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4245996_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION SAC
Proceso de Contratación	SDH-SMINC-0068-2022
Título de la oferta	UNIFORMES SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Cuantía del contrato	35.535.338 COP

Volver

Iniciar ejecución >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

CONTRATO N°:	220827
OBJETO:	Suministro de uniformes y elementos deportivos para los funcionarios del Concejo de Bogotá.
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO
VALOR CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE($35.535.338)
PLAZO:	2 Mes(es)
FECHA DE INICIACIÓN:	20/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/02/2023
SUPERVISOR:	FERNANDO MANTILLA ORTIZ-Director(a) Administrativo(a) - Concejo de Bogotá

El Supervisor y el Contratista dejan constancia por medio de la presente orden, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron FERNANDO MANTILLA ORTIZ en su calidad de SUPERVISOR(X) INTERVENTOR () designado para la ejecución del contrato y JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato No. 220827.
Los riesgos amparados por las garantías, según verificación del Supervisor deben ser ajustados teniendo en cuenta la fecha de suscripción de la presente acta, para lo cual el contratista se compromete a allegar los correspondientes anexos modificatorios en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en el contrato.

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar.(1)

En constancia, se firma la presente orden por los que en ella intervinieron, en original y copia el 20/12/2022.

Firmado digitalmente por Fernando Mantilla Ortiz

SUPERVISOR:	FERNANDO MANTILLA ORTIZ-Director(a) Administrativo(a) - Concejo de Bogotá

CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO

(1) inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2020.

CONTRATO Nº 220827

MODIFICACIÓN No. 001

I. DATOS DEL CONTRATO

Área de origen	FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
Contratista	JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO
Objeto	Suministro de uniformes y elementos deportivos para los funcionarios del Concejo de Bogotá.
Fecha de suscripción	24/11/2022

	Fecha de inicio	**Plazo**	**Fecha terminación**	**Valor**
Contrato Inicial	20/12/2022	2 Mes(es)	20/02/2023	35.535.338
Total, con modificaciones y/o suspensiones anteriores		2 Mes(es)	20/02/2023	35.535.338

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

Tipo de modificación **Adición** **Prórroga** X **Otrosí**

Valor Adición	No aplica
CDP(s) No.	No aplica
Código(s) presupuestal(es)	No aplica

Prórroga Plazo Adicional:	2 Mes(es)

III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS

Número	Título	Texto
4	PLAZO DE EJECUCIÓN	Por solicitud del supervisor se procede a modificar la Estipulación No. 4 PLAZO DE EJECUCION. El plazo de ejecución será de 4 meses, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que amparan el contrato. Nueva Fecha de Vencimiento de 20-04-2023.

IV. ESTIPULACIONES ADICIONALES

1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única, de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Fecha de firma: 20-02-2023

La presente modificación es suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ

Elaboró:	GIOVANNI SUAREZ USECHE Giovanni Suarez Useche Firmado digitalmente por Giovanni Suarez Useche
Revisó:	JAIRO LÁZARO ORTIZ - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES Jairo Lázaro Ortiz Firmado digitalmente por Jairo Lázaro Ortiz

CONTRATO Nº 220827

MODIFICACIÓN No. 002

I. DATOS DEL CONTRATO

Área de origen	FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
Contratista	JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO
Objeto	Suministro de uniformes y elementos deportivos para los funcionarios del Concejo de Bogotá.
Fecha de suscripción	24/11/2022

	Fecha de inicio	**Plazo**	**Fecha terminación**	**Valor**
Contrato Inicial	20/12/2022	2 Mes(es)	20/02/2023	35.535.338
Total, con modificaciones y/o suspensiones anteriores		4 Mes(es)	20/04/2023	35.535.338

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

Tipo de modificación **Adición** **Prórroga** X **Otrosí**

Valor Adición	No aplica
CDP(s) No.	No aplica
Código(s) presupuestal(es)	No aplica

Prórroga Plazo Adicional:	2 Mes(es)

III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS

Número	Título	Texto
4	PLAZO DE EJECUCIÓN	Por solicitud del supervisor se procede a modificar la Estipulación No. 4 PLAZO DE EJECUCION. El plazo de ejecución será de 6 meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previa aprobación de las garantías. La Nueva Fecha de Vencimiento es el 20 de junio de 2023.

IV. ESTIPULACIONES ADICIONALES

Que mediante radicación de fecha 17/04/2023, el supervisor del contrato realizó solicitud de prórroga del contrato No.220827 conforme a lo siguiente:

MOTIVO, JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

La Secretaría Distrital de Hacienda celebró contrato de prestación de servicios No.220827 con el contratista, JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, cuyo objeto consiste en: "Suministro de uniformes y elementos deportivos para los funcionarios del Concejo de Bogotá", con fecha de terminación 20/02/2023.

El Concejo de Bogotá D.C., requiere la presente prórroga, teniendo en cuenta que en diversas comunicaciones con el contratista relacionadas con la elaboración de los diseños y de acuerdo con lo establecido en la obligación especial del contratista No.3, la supervisión puede rechazar alguna o todas las muestras, para lo cual el contratista debe efectuar su cambio y/o corrección y nuevamente presentarlas para su aprobación en el menor tiempo posible. A la fecha no se han podido aprobar los diseños y texturas (tipos de tela) y adicionalmente, se han tenido retrasos en la recolección de los tallajes. Por los motivos expuestos anteriormente, se han alargado los tiempos de entrega de los uniformes para los funcionarios del Concejo de Bogotá.

En atención a la situación descrita y ante la necesidad de garantizar la debida ejecución del contrato, el supervisor prevé y solicita la presente prórroga por un término de dos (2) meses hasta el 20 de junio del 2023, justificando su solicitud, en la necesidad de cumplir a cabalidad con el objeto contractual pactado.

ANALISIS COSTO BENEFICIO DE LA MODIFICACIÓN: El contratista mantiene las condiciones económicas inicialmente pactadas en el contrato de acuerdo con la comunicación, la cual hace parte integral de la presente solicitud de modificación contractual.

OTRAS ESTIPULACIONES

1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente

modificación. 3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Fecha de firma:

Elaboró:	CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO Firmado digitalmente por CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO
Revisó:	JAIRO LÁZARO ORTIZ - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES JAIRO LAZARO ORTIZ Firmado digitalmente por JAIRO LAZARO ORTIZ



Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con…
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modifica

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.10954040	Modificar el contrato	18/04/2023 4:48 PM *(UTC -5 horas)*	19/04/2023 3:09 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver
CO1.CTRMOD.10587330	Modificar el contrato	20/02/2023 11:30 AM *(UTC -5 horas)*	20/02/2023 4:38 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver

Volver | Imprimir | Modifica

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14867186970

(415)7707212489984(8020) 000001486718697 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 9 0 5 4 1 2 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 5 4 1 2 6	2 0 0 8 1 2 0 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VANEGAS	NIETO	JUAN	SEBASTIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 90 88 05

42. Correo electrónico: juanvanegas.com@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 9 2 6 7 7 1 2	5 3 7 0 1 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 0 8 1 2 0 3	4 7 7 2	2 0 0 8 1 2 0 3	4 6 4 1	1 8 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 09 - 26 / 09 : 24: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VANEGAS NIETO JUAN SEBASTIAN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14867186970

(415)7707212489984(8020) **000001486718697 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 9 0 5 4 1 2 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 5 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	2 5 3 5 3 8 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO
NIT 1.019.054.126-1

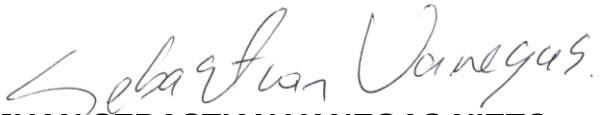
CERTIFICA
(Ley 789 de 2002).

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1019054126 de Bogotá D.C., en mi calidad de PERSONA NATURAL, manifiesto que NO TENGO PERSONAL A CARGO, por lo tanto NO ESTOY OBLIGADO a realizar pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP; Cajas de Compensación Familiar.

Se expide el 28 de julio de 2023

Cordialmente,



JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO
cc 1.019.054.126 de Bogotá
Persona natural

Scotiabank COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 4862027518 , con fecha de apertura 23 de Enero de 2019 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.019.054.126

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Julio de 2023 .

Cordialmente,

Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes

Scotiabank Colpatria. S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Línea de Atención

Bogotá: 7561616 - **Cali:** 4891616 - **Medellín:** 6041616 - **Barranquilla:** 3851616 - **Ibagué:** 2771616 - **Pereira:** 3401616 - **Cartagena:** 6931616
Neiva: 8631616 - **Bucaramanga:** 6971616 - **Cúcuta:** 5955195 - **Santa Marta:** 4365966 - **Villavicencio:** 6836126 - **Valledupar:** 5898480
Popayán: 8353735 - **Resto del país:** 018000 522222

www scotiabankcolpatria.com

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.